



GAZETA DE

MONTEVIDEO.

MARTES 8 DE ENERO DE 1811.

Gazeta del 23 de Octubre.

ESPAÑA.

BADAJOS 13 de Octubre. Las tropas del Mariscal Mortier han evaquado a Zafra, y Fuente de Cantos, y parece que se retiran decididamente a Sevilla.

Despues de la gloriosa accion de Busaco del 27 del pasado entre los exercitos de Vellington, y Massena, han desembarcado en Lisboa 7 Regimientos Ingleses que yienen a reforzar al primero.

Se aumenta considerablemente la desercion de los Franceses.

Exercito de la izquierda -- Orden del 4 al 5 de Octubre.

El general en gefe lord VVellington acaba de comunicar el feliz suceso que han tenido la armas anglo-portuguesas de su mando en la accion del día 27 del

me: próximo pasado, sin mas que una corta perdida de su parte, y con la considerable de mas de 2000 muertos, mas de 500 heridos que dejaron nuestros enemigos en el campo de batalla á discrecion del generoso vencedor, y multitud de pasados: en lo que nos ha anticipado el cielo la esperanza de su futura, y completa derrota. No debo por lo mismo retardar la publicacion de este importante acontecimiento tan glorioso para nuestros aliados, tan funesto para el tirano Napoleón, y tan humillante para su General Massena; y en consecuencia he resuelto se cante un Solemne *Te Deum* en reconocimiento de la proteccion que merece al Dios de los exercitos la justa causa que defendemos, y se anuncie á todas las divisiones, y cuerpos de que se compone el de mi mando, para que en cada uno de ellos se celebre esta augusta funcion con su concurrencia, y la de los leales habitantes, y Ayuntamiento de los pueblos en que existan. Quartel general etc. El Marques de la Romana.

Gastropol 18 de Setiembre. Los partes de oficio que se han recibido relativos á la accion del 15 de Agosto en Linares de Cornellana, presentan un quadro tan glorioso á nuestras tropas, como afrentoso á las enemigas. Estas sufrieron un de falco considerable con respecto á su número, y al tamaño de la accion, pues de los 500 hombres que componian el primer batallon del num. 118. que fue el cuerpo batido, contaron de perdida 200 entre muertos, y heridos siendo del numero de aquellos dos capitanes de Granaderos, y Volteadores. Cogieronse tambien 5 prisioneros, porcion de fusiles, y mochilas, ollas de campaña, y otros efectos; impidiendo solo su total derrota la equivocada direccion que por yerro de las guias tomó el regimiento de Salas destinado á atacar al enemigo por

la espalda. Por nuestra parte hemos tenido de 10 á 11 muertos, y de 19 á 20 heridos.

El 6 y 7 de este mes pelearon los brigadieres Castañon, y Portier con los enemigos entre Langres, y Oviedo con perdidas, y ventajas casi iguales. A Portier lo arrojó su caballo, y quedó algo contuso, y herido. Sin embargo el dia siguiente 8 dispusieron los mismos 2 Gefes una emboscada en la Parama, á 2 leguas de Oviedo, y sorprendieron á 800 franceses, de que solo escaparon 6 quedando los demas muertos, o prisioneros.

En los mismos 3 dias peleo el Brigadier Barcena en Grado, y Peñaflor, obligando al enemigo á retirarse á la otra parte del rio: nuestra perdida fue de consideracion; pero fue mayor la del enemigo, quien á demas de los muertos que tubo, llevo á Oviedo mas de 30 Carros de heridos.

Se dice de positivo que el ataque del 6 fue general en Asturias, y por lo que resulta de las acciones publicadas, es la perdida sufrida por el enemigo un principio bastante azaroso para el general Bonnet, y que este le haga desistir del proyecto de permanecer en Asturias hasta perder el ultimo Soldado. Ya ha visto con que valor se portan los nuestros, ya tiene conocimiento de lo que saben hacer los tiradores de *alarma*, y es muy probable que pierda el ultimo Soldado.

EL CONCISO EXTRAORDINARIO

29 de Setiembre de 1810.

CORTES.

A las nueve de la noche se reunió el Congreso como se habia dispuesto. (*Conciso de ayer*).

Se abrió la sesión leyendo una consulta o mensaje de la Regencia, que deseosa del acierto y no queriendo hacer más de lo que permitiesen "las facultades del poder ejecutivo que se le había concedido", ni de exar de hacer lo que fuese conforme á ellas, pedía explicaciones 1.º sobre la demarcación o límites del poder ejecutivo; 2.º sobre la responsabilidad de la Regencia según el decreto del día 24; 3.º sobre el modo de la comunicación que debía tener con las Cortes. Estas habían nombrado en la sesión anterior algunos individuos para examinar estos puntos, y presentar individualmente un proyecto de decreto, que sancionado por las Cortes había de servir de respuesta.

Gutiérrez de la Huerta, Hermida, y Torrero leyeron el proyecto de decreto que cada uno de por sí había formado. El de Hermida propendía á que recayesen en las Cortes algunas facultades propias del poder ejecutivo, con esta ocasión dijo Pérez de Castro "que no permite Dios que las Cortes se hallasen en el caso de recibir memoriales en solicitud y go. de una banda etc., ni que perdiesen el tiempo en cosas ajenas de tan augusto Congreso. Huerta especificaba algunos artículos dirigidos á contener el abuso del poder ejecutivo, que no pudiese este imponer tributos, que por sí mismo no pudiese declarar la guerra ni hacer la paz, o nuevas alianzas con otras naciones, que no pudiese por las vías reservadas avocar las causas pendientes en los tribunales, ni entremeterse en mandar que se consulte una sentencia, o se forme una causa, ni en ninguna de las facultades judiciales, que no pudiese conferir los empleos consultivos sin consulta, ni apartarse de esta, que no pudiese crear nuevos empleos, aumentar sueldos, conceder pensiones, etc.

Peroró (Huerta) energicamente sobre la urgente necesidad de poner estas limitaciones al poder ejecu-

tivo; y para persuadirlo movió con mucho arte los resortes de la elocuencia. "Estas limitaciones, dixo, tan conformes á las leyes agradarian mucho al pueblo que hace tantos años se halla abatido por el despotismo y injusticia, y reanimarian el espíritu publico que vobro los primeros prodigios de nuestra revolución y nos dio la victoria, y despues ha decaido porque ha visto malogradas sus esperanzas. Pido por Dios la consideración de las Cortes sobre la importancia de estos puntos.", Zorraquin apoyo el proyecto de Huerta con energía, pero sin acaloramiento.

En medio de estas discusiones se presentó el general en jefe de este exercito y quatro reynos de Andalucía con los generales de división, xefes del cuerpo y otros oficiales á prestar la obediencia y juramento que hizo sobre los santos Evangelios, y dixo que el y todo el exercito de su mando reconocian con la mayor satisfacción á las Cortes, y que estaban prontos a derramar hasta la ultima gota de sangre por la salvación de la patria que esperaban de las Cortes.

Se continuo la discusión sobre los dichos proyectos; dió la una de la noche, pasaron las dos, y nada se determinaba por la diversidad de pareceres sostenidos con teson. Se pidió que se votase "si se había de pasar a la votación de alguno de los proyectos presentados", pero toda propuesta hallaba alguna oposición con razones, y dificultades. En fin acordaron votar por el proyecto de Torrero que con alguna modificación en las palabras fué aprobado y se reducía a lo siguiente, "Las Cortes generales extraordinarias declaran que el decreto de 24 no ha puesto límites a las facultades propias del poder ejecutivo; y que interin las Cortes forman el reglamento que los señale, la Regencia usara del poder que sea necesario para la defensa, seguridad y administración del reyno en las cri-

ricas circunstancias del día, que la responsabilidad indicada en el mismo decreto excluye unicamente la inviolabilidad absoluta, propia de la sagrada persona del Rey, mas no de otro alguno, y en quanto al metodo de comunicacion entre la Regencia y las Cortes se continuara como hasta aqui (r) mientras que se arregla el mas conveniente. Real Isla de Leon a las 4 de la mañana del día 27 de Setiembre de 1810. „

Para que no se dilatase la urgentisima contestacion de la Regencia, se declararon las Cortes en sesion permanente a pesar de que segun estaban empenadas las discusiones, se podia temer que antes de la determinacion se apurasen las fuerzas fisicas de algunos respetables ancianos. Es preciso que un feliz resultado corone tan acendrado patriotismo.

Despues del decreto hizo Arguelles mocion de que inmediatamente se nombrasen tres comisiones de los mismos Diputados para proponer a las Cortes lo que juzgasen necesario con respecto a Guerra, Hacienda y Policia general, y solo se acordo la primera, para la qual entre otros fueron nombrados Eguia, y Llanos. Se termino la sesion a las 4 y media de la madrugada, y se convoco para las 4 de la tarde.

Las Cortes generales extraordinarias han acordado provisionalmente lo siguiente en quanto a la concurrencia del publico a las sesiones. = Que se niegue la en-

(r) Las Cortes comunican á la Regencia los decretos firmados por el Presidente y los dos Secretarios: y los oficios firmados por un Secretario de Cortes al correspondiente Secretario del Despacho: y la Regencia dirige las representaciones y los oficios al Presidente de Cortes: y los Secretarios reciprocamente entre sí en las cosas que no requieran firma de la Regencia.

trada á las mugeres, = Que no se admita al publico sino en las galerias = Que en las galerias se admitan los hombres sin distincion alguna. = Que el uso de la primera division de la galeria baxa á la derecha del dosel queo á disposicion del cuerpo diplomatico extranjero. Real Isla de Leon 26 de Setiembre de 1810.

Orden del dia de la quarta division para el 23 de Setiembre.

El dia mas memorable de nuestra gloriosa revolucion sin duda es aquel en que cumplidos los votos de todos los buenos Españoles, ve unido en congreso nacional los representantes de las provincias. El juramento de regirnos en justicia y aumentar los medios para arrojar de nuestro suelo á los vandalos que le infectan es el magestuoso y solemne acto de mañana, y para el qual los cuerpos de la quarta division toman las armas: Soldados, haga el aseo, compostura, y brillo de vuestras armas concebir á los representantes de la nacion la justa confianza que vuestro inalterable valor debe inspirarles, para que la energia en sus providencias apresure el momento de gloria á que aspiramos.

El constante buen desempeño, y la parte que los señores oficiales toman en un suceso tan grande no permite se les haga la mas pequena prevencion. satisfecho que nada dejarán que desear á su general = Zayas.

Continuan los Donativos.

á Tomas Sagarra

P. R.

8-

d Santiago Minguenza	8 -
d Fernando Parreño	4 -
d Jose Garcia	8 -
d Agustin Torres	1 -
d Jose Perez	3 -
d Francisco Moran	3 -
El P. Fr. Jose Bermejo teniente Cura	5 -
d Jose Lopez y Grau	1 -
d Gaspar Lamigue	16 -
d Domingo Bayona	- 4
d Jose Domingues	1 -
d Antonio Marelo	1 -
d Domingo Selonis	1 -
d Juan Urdinarana	16 - 6
d Francisco Pères Cevallos	2 -
d Juan de Urrutia	2 -
d Mauuel de Tagle	10 -
d Jose Ambrosio Diaz	4 -
d Thomas Echenique	4 -
d Diego Ramon	8 -
d Juan Suarez	2 -
d Jose Luis Oliveyra	2 -
d Joaquin Jose	2 -
d Ramon Lerena	4 -
d Lorenzo Martin Olalla	4 -
d Vicente Barbara	- 4
d Ramon de la Yera	6 -
d Francisco Rodriguez	4 -
d Jose Villalba	2 -
d Fructos Aguirre	8 - 3

(Se continuará los Devativos)

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.